los muchos enfermos que si no pudiesen corresponder
a esta obligacion, abiliten uno, ó mas, aquellos que sean
de su maior satisfaccion, haciendoles igual encargo á los
demas aprouados que se hallasen en esta Ciudad de forma
que no se verifique desatendida tan importante pre-
caucion, y consuelo á dhos Pobres ——————

S. Toros { Vioseente Ayuntamiento un papel Escrito a esta Ciudad
por el Señor Governador de lo Politico y militar de esta
Plaza con fha de quatro del Corriente en que se sirue
participarla el pensamiento de hauer solicitado R.l
Licencia para tres corridas de toros en esta Ciudad por
los saludables fines que manifiesta, y entendida Acuer-
da que no ofreciendosele reparo alguno en su execucion
y practica se responda a dho Señor Governador dandole
muchas Gracias por quanto se interesa en los alibios
y beneficio de su Publico, Esperando que continuando
sus deseos tenga a bien Dirigirle copia de la real
licencia que aiga obtenido para en su vista poder re-
glar esta Ciudad sus Prouidencias al mismo objeto que
solicita dho Señor Governador; y que con efecto se inbierta
el Caudal liquido que resultase en los empredrados
y reempedrados de sus Calles publicas, como solicita dho
Señor ——————

Si que no se arrienden los oficios de regidor { Vioseeneste Ayuntamiento por remicion y oficio
del Señor Governador de lo Politico y militar de esta
Plaza una real Prouicion acordada por su Mag.d
y Señores del Real y supremo Consejo de Castilla
dirigida a dho Señor por el Real Acuerdo de la
Chancilleria de Granada para que no se arrien-
den los los oficios publicos de Regidor con Incen-
cion de la ley octava, titulo trecero, libro septimo